

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No.

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**RADICADO: 11001 41 05 002 2023 00277 00
ACCIONANTE: WALTER NAVAS
ACCIONADO: RCI COLOMBIA SA - COMPAÑIA DE
FINANCIAMIENTO**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reperto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL El Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2023 00277 de WALTER NAVAS contra RCI COLOMBIA SA - COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, informando que la parte accionante presentó en tiempo escrito de impugnación al fallo de fecha Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante WALTER NAVAS contra la sentencia del Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C. - Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8371f20eb7d6aa326aee496da305b2049277b6f57093cd7c2ff53ed08cd78ad9

Documento generado en 27/03/2023 09:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>